



FISCALIA

GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
SUBUNIDAD DE BIENES**

TRAMITE No.: 11-001-60-00253-2006-80011

MATRÍCULA INMOBILIARIA: N° 140-82735

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Tierra Alta, Departamento de Córdoba, carrera 8 A N° 8 – 42 del barrio 20 de Julio II Etapa.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Tierra Alta, Departamento de Córdoba, a los Quince (15) días del mes de Octubre de dos mil Quince (2015), siendo las (14:10) a.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito al Grupo Interno de persecución de Bienes, de la Dirección Nacional de Fiscalías Especializada de Justicia Transicional, Fiscalía 37 Delegada Ante el Tribunal, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la carrera 8A N° 8 – 42 del barrio 20 de Julio II Etapa, del Municipio de Tierra Alta, conocida como CASA RENACER, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín en audiencia celebrada el día 10 de Marzo de 2015, dentro del trámite de la referencia, lo anterior, con el fin de realizar diligencia de Secuestro del bien que se procederá a describir, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de 2013, así mismo por la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se hacen presentes la Doctora MATILDE ANDREA ROBLES QUEVEDO identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.676.137 y Tarjeta Profesional número 215244 del Consejo Superior de La Judicatura, el perito topógrafo DARIO JOSE BARRERA DUEÑAS, identificado con C.C. No 1.067.836.173 y RAFAEL BANQUETH CASTRO identificado con cedula de ciudadanía número 6.871.044.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de acuerdo a la información registrada en el informe de Investigador de Campo N° 11-34884, de fecha 17 de Diciembre de 2014, suscrito por el perito topógrafo del CTI Ingeniero ROBINSON BARON CALDERON, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en terreno por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas, el día de hoy:

MATRÍCULA INMOBILIARIA: N° 140-82735

FICHA PREDIAL: 2380701010508-**0006**-000 expedida por el IGAC Territorial Córdoba.

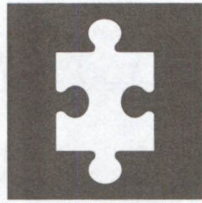
UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Tierra Alta, Departamento de Córdoba, carrera 8 A N° 8 – 42 del barrio 20 de Julio II Etapa.

ÁREAS DEL INMUEBLE:

- **ÁREA DEL TERRENO: 156. M2 (20.45 mtrs. X 7,63 mtrs.)**
- **ÁREA CONSTRUIDA: 156 M2**
- **DESCRIPCION DEL INMUEBLE:**

En el terreno se evidencian dos unidades de terreno, la primera ocupa un área de 82.55 metros cuadrados (10, 82 metros X 7,63 metros) con una estructura En bloque ladrillo, piso cemento rustico, mampostería pañete y pintura en mal estado, cubierta en teja eternit, sobre entramado en listón de madera con cubierta en palma seca, dentro de dicho sector se ubica un sector limitado en tabla sin puerta de acceso con piso en concreto rustico destinado como alcoba con un área de 12,25 metros cuadrados, así mismo se ubica un área destinada a cocina definida con muros en concreto y conformada por un mesón con una cabida de 4,81 metros cuadrados, piso en afirmado y finalmente se aprecia una construcción en obra negra destinada a un baño que ocupa un área de 4 metros cuadrados.

El segundo sector corresponde a un área de 73,45 metros cuadrados ubicada hacia el costado esquinero del inmueble con una distribución de dos habitaciones, un baño y área social con unos acabados en regular estado, piso en baldosa y enchape de baño a medio muro, Carpintería en madera y puerta de acceso a la vivienda en madera.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LINDEROS:

De acuerdo al Informe N° 11-34884 del 17 de diciembre de 2014, suscrito por el perito Ingeniero Catastral del CTI, los linderos son los siguientes: **Norte:** Predio 23-807-01-01-0508-0005-000. **Sur:** Calle 9. **Oriente:** Carrera 8. **Occidente:** Predio 23-807-01-01-0508-0007-000.

SERVICIOS PÚBLICOS:

El inmueble cuenta con redes de servicios públicos básicos de energía eléctrica y de agua, manifiestan los ocupantes del predio que no llegan recibos de servicios públicos.

DESTINACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE:

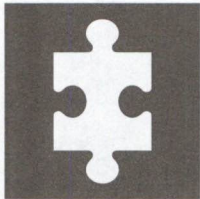
Al momento de la diligencia, el inmueble se encuentra ocupado por el señor HUGO ALBERTO ARRIETA SALGADO y su familia, personas que se encontraban al momento de la diligencia de alistamiento. Manifestaron que hace 4 años y medio viven en el inmueble y hace unos 6 meses pagan un canon de arrendamiento por un valor de 200 mil pesos, a los señores MANUEL CABALLERO y JOSE LUIS LOPEZ, quienes fueron ubicados en los abonados 3107048511 y 3116932750, a quienes se les explico el motivo de la diligencia y se les requirió su presencia, manifestado el señor JOSE LUIS LOPEZ, que trataría de llegar a las instalaciones de la fiscalía, donde se levanta la respectiva acta.

Al momento de adelantar la diligencia de secuestro el inmueble se encuentra ocupado por una familia

Seguidamente se da la palabra a la Doctora MATILDE ANDREA ROBLES QUEVEDO, representante en esta diligencia de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Fondo de Reparación a las Víctimas quien manifestó:

Al momento de la diligencia se encontró que el bien inmueble estaba siendo ocupado por el señor Hugo Alberto Arrieta Salgado junto con su familia, personas que manifestaron su interés en tomar en arrendamiento el inmueble, motivo por el cual el Fondo para la Reparación de las Víctimas procederá a realizar los estudios pertinentes y de resultar posible suscribirá contrato de arrendamiento con las personas ya referidas. Así mismo, se deja constancia que el estado del bien es regular.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 140-82735;** para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, decreto 3011 de 2013 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –UNIDAD PARA LA**



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, representado en esta diligencia por la Doctora MATILDE ANDREA ROBLES QUEVEDO.

Acto seguido se le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quien enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado.

A tal efecto y estando presente la Doctora MATILDE ANDREA ROBLES QUEVEDO, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega material del inmueble atrás referido. Se deja constancia que no se conculcaron derechos de víctimas o posibles terceros de buena fe. Igualmente al momento de finalizar la diligencia y suscribir por las partes la respectiva acta, se presentó el señor JOSE LUIS LOPEZ OVIEDO, quien manifestó tener derechos sobre el predio.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico:
Si (X) No (_);

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

(x) Acta de Embargo y secuestro

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las diecisiete horas (18:00 p.m.).



FISCAL 161 SECCIONAL

Nombre y Apellido: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.



Funcionario de Policía Judicial – CTI ING. TOPOGRAFO

Nombre y Apellido: EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Alejandro Carranza Ballen

Funcionario de Policía Judicial – CTI FOTOGRAFO

Nombre y Apellido: ALEJANDRO CARRANZA BALLEEN

Luis Alfredo Salgado Bustos

Funcionario de Policía Judicial – CTI

Nombre y Apellido: LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS

Matilde Andrea Robles Quevedo

MATILDE ANDREA ROBLES QUEVEDO

**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**

Dario Jose Barrera Dueñas

DARIO JOSE BARRERA DUEÑAS

**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS (TOPOGRAFO)**

Rafael Banqueth Castro

RAFAEL BANQUETH CASTRO

**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS**

Hugo Arrieta Salgado

HUGO ALBERTO ARRIETA SALGADO

ARRENDATARIO

cc 78710981



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN